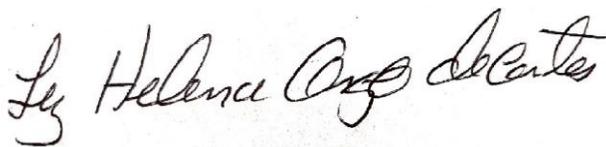


Radicación No. 2020- 156  
Asignación apoyo

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.  
Armenia Quindío, trece de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo establecido en el art. 228 parágrafo inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita domiciliaria practicada al lugar de residencia donde habita el titular de apoyo, señor **GEIGER GEIGER KURT RAIMUND**, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de una nueva visita.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez.

<p><b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO</b></p> <p>En ESTADO N° 082 de hoy.14 de mayo de 2021 Notifico a las partes la providencia anterior. (art. 295 C.G.P.)</p> <p><b>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</b> Secretario</p>
--